

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
VILLAR FERNANDEZ, JOSE JESUS	027261307	YAÑEZ GOMEZ, VALENTIN	029470151
VILLAR SANCHEZ, JESUS	023795848	YAÑEZ TEROL, JOSE ANTONIO	027508880
VILLAREJO MORENO, ANTONIO	030489076	ZAFRA SERRANO, PEDRO JUAN	026413002
VILLAREJO SORIA, JAVIER	025078719	ZAMORA CANO, FRANCISCO	026477396
VILLARES OVIEDO, MIGUEL	037688344	ZAMORA HERNANDEZ, BARTOLOME	027262061
VILLARREAL HERNANDEZ, ANGEL	028552752	ZAMORA RUZ, JOAQUIN	030505884
VILLATORO ESTRADA, DOMINGO	075590382	ZAMORA TRUJILLO, CRISTOBAL	028850755
VILLEGAS MARTINEZ, FERNANDO	039168312	ZAPATA TORO, RICARDO	024143704
VILLEGAS VIDAL, CARLOS ALBERTO	031204561	ZARAGOZA MARTI, ANGEL RAMON	031840529
VIOQUE ALCANTARA, VICENTE	030460679	ZARCO MONTERO, FERNANDO	028457041
VIUDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	023221888	ZARZA RODRIGUEZ, MANUEL	029765270
VIZCAINO BADILLO, GABRIEL	028553392	ZURITA CASTRO, FRANCISCO	080118426

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 37/2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,02 euros
Kilómetro recorrido	0,70 euros
Hora de espera o parada	15,33 euros
Carrera mínima	2,81 euros

Tarifa 2

Bajada de bandera	1,26 euros
Kilómetro recorrido	0,86 euros
Hora de espera o parada	19,18 euros
Carrera mínima	3,53 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- b) Servicios realizados en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- c) Servicios realizados durante los días de Feria de Abril y Semana Santa.
- d) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Tarifa 3.

Única y fija por la prestación de servicios para los trayectos entre el Aeropuerto de San Pablo (entrada o salida) y cualquier punto dentro de los límites de la tarifa ordinaria en la ciudad de Sevilla, consistente en la cantidad de 17,61 euros y 20,72 euros en los supuestos en que proceda aplicar la tarifa 1 y la tarifa 2, respectivamente.

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm (excluida la Tarifa 3)	0,39 euros
Servicios en días de Feria de Abril	

y Semana Santa de 22 a 6 horas,
sobre lo marcado en el aparato
taxímetro en la Tarifa 2 y sobre
la cantidad de 20,72 euros
en la Tarifa 3 25%

Servicios especiales (sobre lo marcado
en el aparato taxímetro)
Aeroclub de Tablada, Puerto Batán,
Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa 1,70 euros
Ida al Cámping Sevilla, Control
de Vuelo del Aeropuerto y C.A.S.A.
San Pablo 3,72 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su
publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía
administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el
titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde
el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación,
de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115,
en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- La Viceconsejera,
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de
la Intervención General, por la que se da publicidad
a los resúmenes del movimiento y situación de la Teso-
rería y de las operaciones de Ejecución del Presupues-
to, correspondientes al tercer trimestre de 2004.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el
artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la
Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los
resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones
de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer tri-
mestre de 2004.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Interventor General,
Manuel Gómez Martínez.